

**SINTESIS EJECUTIVA –N° 06-
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS AL NIVEL DE ENSEÑANZA BÁSICA EN CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

I. Objetivo del Informe

Proporcionar una mirada transversal a los programas que tienen como objetivo beneficiar a la población adulta sin educación básica completa, con el propósito de evaluar con los antecedentes disponibles, el grado de coordinación entre tales programas, su efectividad, identificar los aspectos problemáticos y proponer recomendaciones para el diseño de políticas en este ámbito.

Para ello se elaboró una matriz descriptiva de seis programas identificados que se vinculan a la misma población objetivo, cuya descripción y comparación se efectúa sobre la base de 23 aspectos relevantes, entre los que figuran: cobertura, entidades involucradas, planes de estudio y duración, sistema de financiamiento, supervisión, entre otros.

II. Justificación

Durante los últimos 40 años, Chile ha exhibido notables mejoramientos en la cobertura del sistema educacional. A pesar de lo anterior, subsisten en Chile problemas de cobertura de la educación a nivel básico.

En 1998 se realizó la Encuesta Internacional de Alfabetización de Adultos (IALS) tanto en Chile como en otros países miembros de la OECD para inferir sobre un tipo particular de competencias básicas: la de entender y utilizar información impresa en actividades cotidianas en el hogar, la comunidad y el trabajo. Los resultados para Chile muestran un nivel muy bajo de comprensión de textos y documentos impresos. Este dominio de competencias básicas es particularmente débil entre aquellas personas que tienen educación básica incompleta y las de mayor edad.

Estos resultados son elocuentes en señalar la urgencia de materializar políticas destinadas a completar la escolaridad de aquellas personas que no tienen 8° año de educación básica, dado que en este grupo el nivel de competencias y destrezas detectado es bajo.

III. Objetivo de la Educación de Adultos

El Ministerio de Educación define que el objetivo de la educación de adultos es crear condiciones educativas favorables que permitan el desarrollo integral del adulto y su posterior incorporación a la vida cultural, social y económica, buscando la igualdad de oportunidades para su participación plena en la sociedad. Otro objetivo de importancia es contribuir a la reducción del analfabetismo, principalmente en aquellas regiones o provincias del país donde persisten índices superiores a la media nacional.

Además de entregar conocimientos y de desarrollar habilidades personales, sociales y cognitivas, por orientarse hacia personas que en gran parte de los casos deben insertarse en el mundo de la producción, a esta modalidad de enseñanza le compete desarrollar competencias para el mundo del trabajo que todo integrante debe necesariamente poseer para desenvolverse en un sistema productivo cada vez más abstracto y complejo, y del cual emanan demandas más elevadas en términos de conocimientos y competencias.

Por el hecho de representar, para quienes han debido abandonar el sistema escolar, una segunda oportunidad de completar los estudios, la educación de adultos (EDA) constituye un instrumento central para el logro de metas sociales vinculadas a la lucha contra la discriminación y contra la desigualdad social, y una vía apropiada para suplir las deficiencias en competencias básicas de que adolece la población económicamente activa del país, factor que, como se sabe, obstaculiza el logro de niveles de productividad y de competitividad acordes con los requerimientos del desarrollo económico.

IV. Población Objetivo

La población objetivo de los programas de educación básica para adultos es la población entre 15 y 65 años con educación básica incompleta. Según datos de la encuesta CASEN 1998, esta alcanza a 2,2 millones, que corresponde a un 23% de la población en ese tramo de edad.

V. Descripción de los programas de Educación de Adultos

El Programa de Educación Básica Anual es el programa tradicional de Educación Básica de Adultos. A fines de los 80 se incorporaron programas que ofrecen capacitación técnico-profesional (EFA y ETEA) y en los años 90 un programa de apoyo a la EDA (Programa de Educación de Adultos). Finalmente, a partir de 1996 destaca la introducción de programas con una modalidad piloto, con características flexibles y dirigidos a trabajadores o grupos de adultos desempleados que apuntan a mejorar su empleabilidad (Programa de Educación Básica de Trabajadores y de Nivelación de Competencias Laborales).

A continuación se describen los programas antes mencionados.

1- Programa de Educación Básica Anual:

Programa regular de Educación Básica entregado por establecimientos educacionales particulares y públicos, destinado a adultos con 15 años o más que tengan escolaridad básica incompleta y conducente a la obtención de la Licencia de Enseñanza Básica. Se estructura en 3 niveles a través de una modalidad escolarizada (asistencia presencial, ritmos uniformes de aprendizaje, etc.). Las entidades ejecutoras son establecimientos educacionales públicos y particulares reconocidos por el Ministerio de Educación. El gasto efectivo en 1999 fue de \$2.144 millones.

2- Programa de Educación Fundamental de Capacitación Técnico-Profesional (EFA):

Dirigido a adultos con 15 años o más, de sectores marginados sin escolaridad básica o con escolaridad inferior al 4º año de Educación Básica conducente a la certificación de 4º año Básico. Permite entregar una capacitación elemental en alguna especialidad técnica con una metodología 100% presencial. Las entidades ejecutoras son establecimientos educacionales públicos y privados declarados cooperadores de la función educacional del Estado. El gasto efectivo en 1999 fue de \$1.039 millones.

3- Programa de Educación Técnica Elemental de Adultos (ETEA):

Dirigido a adultos con 15 años o más, de sectores marginados sin escolaridad básica o con escolaridad básica incompleta pero superior al 4º año de Educación Básica, conducente a la certificación de 6º o de 8º año básico. Permite entregar una capacitación para la vida laboral en una diversidad de especialidades técnicas, con una metodología 100% presencial. Las entidades

ejecutoras son establecimientos educacionales públicos y privados declarados cooperadores de la función educacional del Estado. El gasto efectivo en 1999 fue de \$585 millones.

4- Programa de Educación de Adultos:

Proporciona recursos de aprendizaje, capacitación docente y financia proyectos de mejoramiento educativo en el ámbito de la Educación de Adultos. Está dirigido fundamentalmente a establecimientos educacionales que imparten esta modalidad. El gasto efectivo en 1999 fue de \$298 millones.

5- Programa de Educación Básica para Trabajadores:

Vigente desde Diciembre de 1996 como programa piloto, está destinado a otorgar Educación Básica a los trabajadores sin esta certificación. Entrega el equivalente a 8º año de educación básica en una modalidad flexible que atiende las diferencias individuales y el ritmo de trabajo de los alumnos. El servicio educativo es proporcionado por entidades ejecutoras y las evaluaciones son aplicadas por entidades evaluadoras. Las entidades ejecutoras son establecimientos educacionales privados y públicos y otras entidades (OTES, Asociaciones Gremiales, etc) reconocidas por el Estado. El gasto efectivo en 1999 fue de \$510 millones.

6- Programa de Nivelación de Competencias Básicas:

Existente desde 1999, se desarrolla con la coordinación de FOSIS, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Educación. Está destinado a mejorar la empleabilidad de los desocupados y subempleados con escolaridad básica incompleta pero con 6º año básico aprobado y con edades entre los 18 y 40 años, de preferencia residentes en comunas con alto desempleo. Entrega un certificado de 8º año básico. Existe un mínimo de horas que deben corresponder a actividades presenciales. Las entidades ejecutoras son establecimientos educacionales privados y públicos y otras entidades (OTES, Asociaciones Gremiales, etc) reconocidas por el Estado. El gasto efectivo en 1999 fue de \$517 millones.

VI. Análisis Comparativo de los distintos Programas

• Cobertura

La cobertura de la educación básica de adultos aumentó en un 96% entre los años 1995 y 1999, alcanzando a aproximadamente 93.500 inscritos en este último año, lo que representa alrededor de un 4% del total de la población potencialmente beneficiaria.

Existe una insuficiencia relativa hacia el grupo con escolaridad igual o inferior a 4º año básico. Para ellos está directamente disponible la Educación Básica Regular de Adultos y la EFA, sin embargo no tienen acceso a los programas de nivelación de competencias básicas y, en la práctica, tampoco tienen cobertura importante en el Programa de Educación Básica para Trabajadores, de acuerdo a datos provenientes de una muestra de beneficiarios.

Paralelamente, el Ministerio de Educación ha señalado que el 77% de la matrícula en la Educación de Adultos se concentra en la población entre 15 y 24 años de edad. La población mayor de 40 años tiene una cobertura menor, no obstante representa un alto porcentaje del total de la población que no tiene escolaridad básica completa (63%¹).

¹ Datos provenientes de la encuesta CASEN 1998. Se consideran sólo los ocupados entre 15 y 65 años.

Por lo tanto, una característica que emerge de las cifras sobre población potencialmente beneficiaria no es sólo la escasa cobertura de la Educación de Adultos actual, sino que también la cobertura aún más precaria que es posible encontrar en segmentos de mayor edad y menor educación.

- **Propósitos y Modalidades Educativas**

Los programas más recientes enfatizan en la entrega de un servicio educacional destinado a incrementar la empleabilidad de los beneficiarios o bien orientado específicamente al segmento de trabajadores, introduciendo de manera más o menos explícita criterios de pertinencia referidos a dicha oferta educacional y el mercado laboral chileno.

Como se aprecia del análisis de los componentes de los Programas, sólo a partir de la década del 90 se incorporan componentes asociados a fortalecer los recursos de los establecimientos de Educación de Adultos, la capacitación docente y, fundamentalmente, la elaboración de material educativo elaborado específicamente para el grupo objetivo. Este último es el caso del Programa de Educación Básica para Trabajadores, para el que recién en 1999 se disponen de textos apropiados, los que son utilizados por el Programa de Nivelación de Competencias Básicas.

La diversidad de metodologías de enseñanza es un aspecto importante de evaluar. Modalidades más flexibles quedan representadas en las experiencias de los programas más recientes, en contraposición con los anteriores que son 100% presenciales en una modalidad escolarizada.

- **Financiamiento**

El financiamiento de los programas es variado. El programa regular de Educación Básica se financia por la vía de la subvención educacional, equivalente a un monto por alumno (corregido por la asistencia media). Los programas EFA y ETEA utilizan un monto que es función de la subvención educacional pero se ajusta por clase efectivamente realizada. En el caso del programa de nivelación de competencias básicas, el monto a pagar está asociado a la retención del grupo atendido (si se presentan o no al examen final) y a los resultados del proceso de examinación (si aprueban el examen en primera, segunda o tercera oportunidad), mientras que en el Programa de Educación Básica para Trabajadores, existe un pago (que es función del número de módulos realizado) que se entera sólo si se cumple el resultado de certificación del 8° año de Educación Básica.

Cabe destacar el fuerte incremento en el monto de la subvención aplicable a la educación básica de adultos, la que aumentó en un 293% en el periodo 1989-1999. De representar sólo un tercio del monto de la subvención de los niños, el monto de subvención para los adultos en Educación Básica asciende en 1999 al 74%.

- **Costos**

Si bien no es simple comparar costos por beneficiarios expresados en distintas unidades, es posible concluir que si se tomara un adulto con 6° año de Educación Básica y se estimaran los costos asociados de obtener el 8° año Básico, entonces el programa de nivelación de competencias básicas y el de trabajadores tienen costos similares del orden de los \$100-110 mil por beneficiario, mientras que el programa regular, en una modalidad escolarizada y no flexible, presenta un costo de \$148 mil por alumno en un año (requerido para pasar de 6° a 8° año Básico). Por último, el programa ETEA aparece como el más oneroso con un monto por alumno de \$192 mil, aún cuando debe considerarse que ofrece una modalidad técnico-profesional.

El programa EFA, conducente a la certificación de 4° año básico, tiene un costo entre \$32.000 y \$48.000 por alumno en el nivel I de Educación Básica. Este menor costo se explica por el menor número de horas involucrado.

VII. Principales Conclusiones

1- Actualmente se encuentran vigentes, para una misma población objetivo, una variedad de programas de educación de adultos, cada uno con su propia normativa, exigencias y oferta de servicio educativo. Existen importantes diferencias en cuanto a contenidos y duración de los distintos programas, lo que revela la existencia de disparidad en cuanto a calidad de los programas en ejecución.

2- Existe una escasa cobertura en Educación Básica de Adultos en el país y ésta es aún más precaria en segmentos de mayor edad y menor educación.

3- La Educación de Adultos no ha otorgado un nivel adecuado de capacitación y perfeccionamiento a los docentes.

4- Existe una diversidad de sistemas de financiamiento, cuya validación cabría demostrar en una evaluación ad-hoc.

5- A partir de 1996 la “oferta educativa” de la Educación de Adultos experimentó una importante transformación que apuntó a desescolarizar la Educación de Adultos al proporcionar alternativas curriculares más flexibles, a respetar los tiempos y estilos de aprendizaje y a instalar espacios educativos en lugares no tradicionales de enseñanza.

6- No existe un sistema de evaluación periódica de proceso y resultados de los programas. Esta debilidad impide mejorar la Educación de Adultos y optimizar los recursos invertidos en ella.

7- No existen mecanismos uniformes para recoger requerimientos de actores relevantes, para la definición de los servicios que entrega esta modalidad (ej: empleadores, directivos de establecimientos educacionales, etc.)

8- Existe en la actualidad un importante contingente de población analfabeta en el país, la cual aún no se le da una respuesta adecuada.

VIII. Recomendaciones

Recomendaciones que no implican recursos adicionales

1- Coordinar las diferentes intervenciones existentes en Educación de Adultos, lo que no sólo implica contar con programas flexibles sino también con institucionalidad flexible que favorezca la comunicación e integración entre los diferentes ministerios y organismos involucrados.

2- Fortalecer el rol de los municipios en cuanto detectores de la demanda por educación de Adultos. Se estima que en su función de “ventanillas” del sistema podrían jugar un rol importante para la orientación y canalización de los adultos hacia los distintos programas de capacitación y educación de adultos.

3- Realizar un análisis detallado de la población objetivo, con el propósito de reenfocar los programas hacia los grupos más vulnerables. En particular, tener en cuenta programas diferentes para los jóvenes y para el resto de los adultos.

4- Continuar en la búsqueda de concepciones metodológicas pertinentes para que la educación de adultos permita la enseñanza de competencias para el mundo del trabajo, acorde con los requerimientos del desarrollo económico y tecnológico del país. Se recomienda la inclusión de contenidos de capacitación laboral y técnica en los programas de Educación de Adultos, al menos aquellos que tienen contemplados a los trabajadores entre su población objetivo.

5-Buscar una solución al problema de falta de instituciones formadoras de personal docente para la Educación de Adultos.

6- Orientar los instrumentos de evaluación hacia la medición de aprendizajes significativos y velar por la aplicación de pruebas nacionales homogéneas construidas sobre la base de los contenidos nacionales.

Recomendaciones que implican recursos adicionales

1- Realizar estudios de seguimiento y evaluación sobre cada uno de los planes y programas de estudio de la Educación de Adultos, a fin de conocer el impacto de estos en los beneficiarios.

2- Realizar estudios de evaluación formativa de los procesos educativos involucrados en cada programa a fin de conocer la pertinencia de las propuestas curriculares, las principales dificultades de los alumnos, el grado de adecuación y utilización de los materiales didácticos.

3- Considerar en el presupuesto el mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos que imparten Educación de Adultos y el aumento en cantidad y calidad de los recursos didácticos.

4- Cubrir las necesidades de capacitación, reciclaje y perfeccionamiento del personal docente.

5- Reorientar el rol de los supervisores del nivel provincial y regional de forma que , además de controlar administrativamente el proceso educativo, puedan supervisar los procesos técnico-pedagógicos. En este contexto, se recomienda que el MINEDUC estudie la posibilidad de externalizar la supervisión.

COMENTARIOS Y
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL
DE EVALUACION POR PARTE DE LA
INSTITUCION RESPONSABLE

SEPTIEMBRE 2000

medios y recursos necesarios y pertinentes para dicho efecto.

Sin perjuicio de que el tema de la supervisión se estudie en profundidad en el proceso de reforma de la educación de adultos, consideramos que la definición medular que debe hacer el Mineduc al respecto, es el propósito central de la Supervisión en un Programa Especial con las características curriculares y administrativas del PEBT. En todo caso, la Coordinación Nacional de EDA está consciente de la necesidad de contar con un Plan de Evaluación y Seguimiento del desarrollo del Programa, con financiamiento específico, para dicho efecto.

Por último, en opinión del equipo del Programa, lo anterior no significa que no se cuente con información pertinente para la toma de decisiones, obtenida en visitas a terreno y, principalmente, a través de jornadas nacionales, interregionales y regionales de coordinación y evaluación de procesos que se han realizado, con participación de profesionales del Mineduc, docentes de entidades evaluadoras y ejecutoras. Tampoco significa que se haya descuidado la dimensión pedagógica del Programa puesto que durante su desarrollo, sobre la base de la información disponible, se han adoptado medidas de apoyo al proceso educativo, principalmente mediante los componentes de Material Educativo y de Capacitación Docente.

3.3. Conclusiones sobre su Eficacia:

Compartimos la opinión del Panel en el sentido de que hace falta una evaluación de impacto para contar con más antecedentes acerca de la eficacia del Programa, no obstante, ser apreciado por el mismo Panel como un programa innovador, de gran potencialidad, con componentes apropiados, servicio educativo con modalidad pedagógica flexible, material educativo muy bueno (diseñado específicamente para el Programa) y docentes que han participado en instancias de perfeccionamiento.

En el presente año se realizará una evaluación con el fin de tener una base sólida de antecedentes para efectos de la extensión del Programa.

Respecto a que en la actualidad no existen evaluaciones diagnóstica y final únicas y homogéneas en su diseño, sino que son aplicadas directamente por las entidades evaluadoras, y que tampoco existe uniformidad en la corrección, cabe informar que el Mineduc ha modificado el criterio. A contar del segundo semestre del presente año, los instrumentos de evaluación para

la evaluación diagnóstica y el examen final son elaborados por la Coordinación Nacional de Educación de Adultos. A la entidad evaluadora le corresponde la aplicación y corrección de dichos instrumentos, de acuerdo a las instrucciones emanadas del nivel central del Mineduc

Con relación a que el actual proceso de detección de la demanda podría llevar a concentrar excesivamente los beneficiarios en las empresas medianas y grandes, en el estudio del rediseño del Programa se contempla fortalecer las funciones de la Secreduc y de la Comisión Asesora Regional, de forma tal que la demanda esté vinculada al Plan de Desarrollo Regional de la EDA.

3.4. Conclusiones sobre su Eficiencia:

Acerca de que hay una subutilización de las estructuras institucionales existentes, este punto se considerará en el marco del proceso de reforma de la EDA.

3.5. Análisis sobre el logro del Fin, Continuidad de la Justificación y Sostenibilidad del Programa.

Compartimos las apreciaciones expresadas por el Panel.

3.6. Principales Aprendizajes:

Estamos de acuerdo con once de los doce apreciaciones sobre aprendizajes destacados por el Panel.

Con relación a la N° 9, consideramos que puede ser externalizable la evaluación y el control del desarrollo e impacto del Programa. Sin embargo, el Mineduc debe tener a su cargo la supervisión de dichas funciones.

**Comentarios de la Coordinación Nacional de Adultos del Ministerio de Educación a los
Resultados del Informe Final**

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programas de Educación de Adultos. AÑO INICIO: 1996. MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDUC).

En términos generales el informe es adecuado en cuanto a que incorpora en el análisis las principales líneas de acción llevadas a cabo en la EDA. No obstante se considera necesario hacer algunas precisiones :

1. En la Introducción, tanto en el párrafo quinto como en la matriz de análisis, se repite la ubicación del Programa de Adultos entre los planes y programas de la modalidad. Esta situación dificulta la comprensión de este Programa ya que, como lo dice el propio panel, su naturaleza es distinta del resto de los programas analizados.
2. En el acápite III, sobre *Educación de Adultos: Población potencialmente beneficiaria y población efectivamente atendida*, en el quinto párrafo se señala que a esta modalidad le compete desarrollar competencias para el mundo del trabajo. Sin desconocer que el mundo del trabajo es el ámbito natural del adulto, el actual contexto hace recomendable mirar la educación de adultos no sólo desde la perspectiva económica. Aun cuando es importante la relación educación de adultos y trabajo, hoy surgen nuevos desafíos a los sistemas educativos: consolidación de los procesos democráticos, relación responsable con el medio ambiente, formación valórica, cohesión social y transformación de la sociedad en un espacio más justo, más solidario, capaz de respetar la vida como valor supremo. Por otra parte, el avance científico y tecnológico requiere perfilar el hombre del futuro para que no sea dependiente de sus propias creaciones. Por el contrario, a través de la dimensión científica de la educación debe prepararse al hombre para asumir la interacción responsable con los nuevos productos de la tecnología, su utilización en beneficio del hombre y no contra el hombre, la humanización del progreso, desarrollar

la creatividad y el pensamiento divergente para producir tecnología e innovaciones que reduzcan la dependencia respecto de los países desarrollados, generen tecnologías alternativas que respeten y protejan el medio ambiente natural y social.

3. En el acápite III.1. sobre Descripción de los programas:

- En el Programa de Nivelación Básica para Trabajadores, se alude al “ ritmo de trabajo” , en circunstancias que la expresión más apropiada es “ ritmo de aprendizaje “
- Programa de Educación de adultos: Cabe precisar que su población objetivo es mayor que la del PNBT, ya que éste abarca sólo la educación básica. En cambio la EDA, además, se extiende a la enseñanza media.
- Cuando se refiere al Programa de Competencias Básicas debe aludirse al Programa de Competencias Laborales, que se ha generado de la colaboración entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo

4. En cuanto al acápite IV. Matriz descriptiva de seis programas de educación de adultos:

- Se reitera que la ubicación del Programa de Educación de Adultos en el mismo nivel y categoría que los programas regulares confunde al lector y dificulta la comprensión del cuadro. Por lo demás son categorías de análisis distintas y corresponden a distintos tipos de intervenciones
- En el Programa de Nivelación de Competencias Laborales (6), en lo que respecta al factor de análisis “*Componentes*“, se habla de un subsidio que alcanza a los \$25.000. El costo es más alto ya que equivale a \$ 10.000 mensuales. En este mismo Programa, en el factor Plan de Estudios, cabe destacar que los contenidos se reglamentan según lo

establecido en el Decreto N°133. En el factor de análisis “*Evaluación de los aprendizajes*”, en este Programa tanto la evaluación como la certificación la realiza el Ministerio de Educación. Respecto de la “*Captación de la demanda*”, la difusión efectivamente se encuentra a cargo de la institución educativa pero existe un proceso previo de asignación de cupos que se hace en función de vulnerabilidad social y económica de la respectiva comuna.

- Respecto del mecanismo de verificación de pertinencia del servicio educativo, cabe destacar que el Programa de Educación de Adultos no presta servicios educativos del mismo tipo que los otros programas que allí se incluyen. por lo tanto, más que decir que “*no se dispone de información*”, parece apropiado señalar “*no corresponde*”.
 - Respecto de la “*Participación de los actores*”, tanto en el Programa de Nivelación Básica para Trabajadores como en el Programa de Educación de Adultos, existe información proporcionada por docentes, alumnos, directivos, entidades evaluadoras, entidades ejecutoras, supervisores y coordinadores regionales.
5. En el comentario de la matriz, se hace referencia a los programas ETEA, como técnico-profesional, en condiciones que estos sólo desarrollan una formación técnica elemental. El cálculo de la subvención para ETEA y EFA es en base a clase efectivamente realizada y no clase atendida. En cuanto al financiamiento (párrafo 8), es más preciso hablar de subvención más que de subsidio por alumno

medios y recursos necesarios y pertinentes para dicho efecto.

Sin perjuicio de que el tema de la supervisión se estudie en profundidad en el proceso de reforma de la educación de adultos, consideramos que la definición medular que debe hacer el Mineduc al respecto, es el propósito central de la Supervisión en un Programa Especial con las características curriculares y administrativas del PEBT. En todo caso, la Coordinación Nacional de EDA está consciente de la necesidad de contar con un Plan de Evaluación y Seguimiento del desarrollo del Programa, con financiamiento específico, para dicho efecto.

Por último, en opinión del equipo del Programa, lo anterior no significa que no se cuente con información pertinente para la toma de decisiones, obtenida en visitas a terreno y, principalmente, a través de jornadas nacionales, interregionales y regionales de coordinación y evaluación de procesos que se han realizado, con participación de profesionales del Mineduc, docentes de entidades evaluadoras y ejecutoras. Tampoco significa que se haya descuidado la dimensión pedagógica del Programa puesto que durante su desarrollo, sobre la base de la información disponible, se han adoptado medidas de apoyo al proceso educativo, principalmente mediante los componentes de Material Educativo y de Capacitación Docente.

3.3. Conclusiones sobre su Eficacia:

Compartimos la opinión del Panel en el sentido de que hace falta una evaluación de impacto para contar con más antecedentes acerca de la eficacia del Programa, no obstante, ser apreciado por el mismo Panel como un programa innovador, de gran potencialidad, con componentes apropiados, servicio educativo con modalidad pedagógica flexible, material educativo muy bueno (diseñado específicamente para el Programa) y docentes que han participado en instancias de perfeccionamiento.

En el presente año se realizará una evaluación con el fin de tener una base sólida de antecedentes para efectos de la extensión del Programa.

Respecto a que en la actualidad no existen evaluaciones diagnóstica y final únicas y homogéneas en su diseño, sino que son aplicadas directamente por las entidades evaluadoras, y que tampoco existe uniformidad en la corrección, cabe informar que el Mineduc ha modificado el criterio. A contar del segundo semestre del presente año, los instrumentos de evaluación para

la evaluación diagnóstica y el examen final son elaborados por la Coordinación Nacional de Educación de Adultos. A la entidad evaluadora le corresponde la aplicación y corrección de dichos instrumentos, de acuerdo a las instrucciones emanadas del nivel central del Mineduc

Con relación a que el actual proceso de detección de la demanda podría llevar a concentrar excesivamente los beneficiarios en las empresas medianas y grandes, en el estudio del rediseño del Programa se contempla fortalecer las funciones de la Secreduc y de la Comisión Asesora Regional, de forma tal que la demanda esté vinculada al Plan de Desarrollo Regional de la EDA.

3.4. Conclusiones sobre su Eficiencia:

Acerca de que hay una subutilización de las estructuras institucionales existentes, este punto se considerará en el marco del proceso de reforma de la EDA.

3.5. Análisis sobre el logro del Fin, Continuidad de la Justificación y Sostenibilidad del Programa.

Compartimos las apreciaciones expresadas por el Panel.

3.6. Principales Aprendizajes:

Estamos de acuerdo con once de los doce apreciaciones sobre aprendizajes destacados por el Panel.

Con relación a la N° 9, consideramos que puede ser externalizable la evaluación y el control del desarrollo e impacto del Programa. Sin embargo, el Mineduc debe tener a su cargo la supervisión de dichas funciones.

**Comentarios de la Coordinación Nacional de Adultos del Ministerio de Educación a los
Resultados del Informe Final**

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programas de Educación de Adultos. AÑO INICIO: 1996. MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDUC).

En términos generales el informe es adecuado en cuanto a que incorpora en el análisis las principales líneas de acción llevadas a cabo en la EDA. No obstante se considera necesario hacer algunas precisiones :

1. En la Introducción, tanto en el párrafo quinto como en la matriz de análisis, se repite la ubicación del Programa de Adultos entre los planes y programas de la modalidad. Esta situación dificulta la comprensión de este Programa ya que, como lo dice el propio panel, su naturaleza es distinta del resto de los programas analizados.
2. En el acápite III, sobre *Educación de Adultos: Población potencialmente beneficiaria y población efectivamente atendida*, en el quinto párrafo se señala que a esta modalidad le compete desarrollar competencias para el mundo del trabajo. Sin desconocer que el mundo del trabajo es el ámbito natural del adulto, el actual contexto hace recomendable mirar la educación de adultos no sólo desde la perspectiva económica. Aun cuando es importante la relación educación de adultos y trabajo, hoy surgen nuevos desafíos a los sistemas educativos: consolidación de los procesos democráticos, relación responsable con el medio ambiente, formación valórica, cohesión social y transformación de la sociedad en un espacio más justo, más solidario, capaz de respetar la vida como valor supremo. Por otra parte, el avance científico y tecnológico requiere perfilar el hombre del futuro para que no sea dependiente de sus propias creaciones. Por el contrario, a través de la dimensión científica de la educación debe prepararse al hombre para asumir la interacción responsable con los nuevos productos de la tecnología, su utilización en beneficio del hombre y no contra el hombre, la humanización del progreso, desarrollar

la creatividad y el pensamiento divergente para producir tecnología e innovaciones que reduzcan la dependencia respecto de los países desarrollados, generen tecnologías alternativas que respeten y protejan el medio ambiente natural y social.

3. En el acápite III.1. sobre Descripción de los programas:

- En el Programa de Nivelación Básica para Trabajadores, se alude al “ ritmo de trabajo” , en circunstancias que la expresión más apropiada es “ ritmo de aprendizaje “
- Programa de Educación de adultos: Cabe precisar que su población objetivo es mayor que la del PNBT, ya que éste abarca sólo la educación básica. En cambio la EDA, además, se extiende a la enseñanza media.
- Cuando se refiere al Programa de Competencias Básicas debe aludirse al Programa de Competencias Laborales, que se ha generado de la colaboración entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo

4. En cuanto al acápite IV. Matriz descriptiva de seis programas de educación de adultos:

- Se reitera que la ubicación del Programa de Educación de Adultos en el mismo nivel y categoría que los programas regulares confunde al lector y dificulta la comprensión del cuadro. Por lo demás son categorías de análisis distintas y corresponden a distintos tipos de intervenciones
- En el Programa de Nivelación de Competencias Laborales (6), en lo que respecta al factor de análisis “*Componentes*“, se habla de un subsidio que alcanza a los \$25.000. El costo es más alto ya que equivale a \$ 10.000 mensuales. En este mismo Programa, en el factor Plan de Estudios, cabe destacar que los contenidos se reglamentan según lo

establecido en el Decreto N°133. En el factor de análisis “*Evaluación de los aprendizajes*”, en este Programa tanto la evaluación como la certificación la realiza el Ministerio de Educación. Respecto de la “*Captación de la demanda*”, la difusión efectivamente se encuentra a cargo de la institución educativa pero existe un proceso previo de asignación de cupos que se hace en función de vulnerabilidad social y económica de la respectiva comuna.

- Respecto del mecanismo de verificación de pertinencia del servicio educativo, cabe destacar que el Programa de Educación de Adultos no presta servicios educativos del mismo tipo que los otros programas que allí se incluyen. por lo tanto, más que decir que “*no se dispone de información*”, parece apropiado señalar “*no corresponde*”.
 - Respecto de la “*Participación de los actores*”, tanto en el Programa de Nivelación Básica para Trabajadores como en el Programa de Educación de Adultos, existe información proporcionada por docentes, alumnos, directivos, entidades evaluadoras, entidades ejecutoras, supervisores y coordinadores regionales.
5. En el comentario de la matriz, se hace referencia a los programas ETEA, como técnico-profesional, en condiciones que estos sólo desarrollan una formación técnica elemental. El cálculo de la subvención para ETEA y EFA es en base a clase efectivamente realizada y no clase atendida. En cuanto al financiamiento (párrafo 8), es más preciso hablar de subvención más que de subsidio por alumno